



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal



MAT.: AUTORIZA SUSPENSIÓN EFECTOS DEL CONTRATO DE OBRAS REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA EL TAYAN, COMUNA DE MONTE PATRIA".

MONTE PATRIA, 17 DE ABRIL DE 2015.

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N° 100509

FECHA 21 ABR 2015

CURSADO SIN OBSERVACIONES ☒

CURSADO CON OBSERVACIONES ☐

DIRECCIÓN DE CONTROL



- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de diciembre de 2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley;
- Decreto Alcaldicio N° 10.662, del 03 de octubre de 2014, que aprueba el llamado a propuesta pública ID 2997-101-LP14 "Reposición Escuela Básica El Tayan, comuna de Monte Patria", y demás antecedentes asociados y nombra comisión evaluadora;
- Decreto Alcaldicio N° 11.668, de fecha 04 de noviembre de 2014 que Adjudica Propuesta Publica 2997-101-LP14;
- Contrato de obras de fecha 12 de noviembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y don Pedro Herrera Gómez;
- Decreto Alcaldicio N° 12.247, de fecha 18 de Noviembre de 2014, que aprueba Contrato Reposición Escuela Básica El Tayan, comuna de Monte Patria; la solicitud de suspensión de obra del contratista Pedro Herrera Gómez;
- el Informe Técnico del I.T.O Municipal de Obras de fecha 30 de marzo de 2015;
- Lo establecido en el punto 14.1 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta;
- en uso de las facultades inherentes a mi cargo ;

DECRETO ALCALDICIO N° 4.780

1.- **AUTORÍCESE** la suspensión de los efectos del contrato de obras, suscrito con fecha 12 de noviembre de 2014, entre la Municipalidad de Monte Patria, Representado por su Alcalde Juan Carlos Castillo Boilet y por la otra parte el contratista Pedro Ernesto Herrera Gomez, Cédula Nacional de Identidad N° 7.604.795-2, en el marco de la propuesta pública "Reposición Escuela Básica El Tayan, Comuna de Monte Patria".

2.- **ESTABLÉZCASE** Lo expuesto en Informe Técnico emanado de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 30 de marzo de 2015, el cual expone, la necesidad de suspender efectos del contrato, en razón que el contratista no ha podido finalizar la tramitación administrativa para obtener el certificado de la instalación interior TE-1 y certificado de instalación de gas TC-6, debido a una demora de los servicios respectivos, que dicha causal acorde a lo establecido en el punto 14.1 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta amerita otorgar suspensión de plazo solicitada.

3.- **DÉJESE** establecido que una vez subsanado el impedimento motivo de la suspensión se decretará su restauración mediante la emisión del Decreto Alcaldicio respectivo.

4.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por carta certificada al Contratista Pedro Herrera Gómez,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

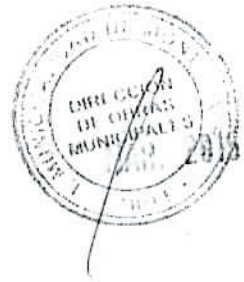
FFC/err

SECPLA
D.O.M.
CONTRATISTA
OF. PARTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
Archivo Jurídico



DE: PEDRO HERRERA GOMEZ
CONTRATISTA.

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MAX CAMPAÑA MOLINA



Mediante la presente le saludo y a la vez le solicito la autorización de suspensión de plazos por la obra "Reposición Escuela Básica El Tayan, Comuna de Monte Patria" de acuerdo al ID 2997-101-LP14, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 11.668 de fecha 04 de Noviembre de 2014.

Los motivos para fundar esta solicitud son, el retraso de la obtención de certificado de inscripción de instalación eléctrica interior (TE-1), certificado de inscripción de instalación de gas interior (TC-6)

En el caso de la instalación de gas esta se encuentra con el sello verde otorgado en terreno.

Por lo antes expuesto vengo en solicitar la suspensión de plazos de la obra.

Sin nada más que agregar y a la espera de una respuesta favorable se despide de Ud.


PEDRO HERRERA GOMEZ
CONTRATISTA

Monte Patria, 30 de Marzo de 2015.